



REF. : CONTRATA ADQUISICION DE
MATERIAL DE ASEO MEDIANTE
PROCEDIMIENTO TRATO DIRECTO
A PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA 015-1924

PUERTO MONTT,

VISTOS:

26 AGO 2010

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.407 del 16 de diciembre de 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/2937 del 27 de diciembre de 2007, N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004, y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de adquisición N° 2139 de fecha 25 de agosto de 2010 el Sub Director de Finanzas y Físicos, requirió efectuar adquisición de 142 rollos de papel higiénico blanco de 550 metros, marca Scott Jumbo, artículo necesarios para proveer dispensadores de dependencias de la Dirección Regional. Que esta adquisición de material de aseo se encuentra programada en el plan anual de compras 2010.

2.- Que no se efectúa compra por Convenio Marco, debido a que el monto destinado es inferior a 10 UTM.

3.- Que el Reglamento de la Ley N° 19.886, indica en el Artículo N°10 señala que "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: N° 8 Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

4.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- CONTRATESE mediante el procedimiento de Trato o Contratación directa la compra de material de aseo para dotar dependencias de la Dirección Regional, al proveedor: Sociedad Comercial Cintec Ltda., Rut.: 77.338.250-6, domiciliado en Génesis N° 841 Puerto Montt, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIEDAD COMERCIAL CINTEC LTDA.

ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR UNIT. SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	PLAZO DE ENTREGA
Papel Higiénico blanco *550 mtos. aprox. Scout Junbo	142	1.780	252.760	30-08-2010
VALOR NETO			252.760	
19% I.V.A			48.024	
VALOR TOTAL			300.784	

2.- Páguese, al proveedor SOC. COM. CINTEC LTDA., Rut.: 77.338.250-6, la suma de \$ 300.784.- (Trescientos Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos), IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme, por parte del Sub Director de Finanzas y Físicos a través del Encargado de Bodega Regional y contra factura correspondiente por parte de los proveedor.


3.- El lugar de entrega de la mercadería será en la Dirección Regional, ubicada en calle Rengifo N° 830 Puerto Montt. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del artículo, en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del Portal del mercadopublico.cl acepta las condiciones de compra.

5.- Impútese la suma de \$ 300.784.- (Trescientos Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 007 del programa 01 del presupuesto de la región.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional (s)

 
EVC/DPV/HOV/HJCR/hcr.
Distribución:

- Rec. Financieros (2)
- Sub Director de Finanzas y Físicos
- Rec. Materiales
- Oficina de Partes ✓

PRESUPUESTO

ITEM	220407	\$	300.784
		\$	

017840